



**DIFUSIÓN DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

<p>¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?</p>	<p>Es el documento que contiene los conceptos de ingresos que el Municipio estima recibir en todo el año, desde recursos federales, estatales y propios; su importancia radica principalmente en que le permitirá proyectar y cubrir los diversos gastos de operación y la atención de las necesidades más sentidas de la población como lo son: la obra pública, programas sociales, ayudas diversas, etc; su vigencia es anual y se presenta ante el Congreso del Estado para su aprobación antes del día 30 de Noviembre de cada año.</p>
<p>¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?</p>	<p>El Gobierno Municipal, obtiene sus ingresos principalmente de las contribuciones que los ciudadanos realizan por diversos conceptos, como lo son: Impuestos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de Mejoras y Derechos, asimismo de los Productos, Aprovechamientos, Participaciones y Aportaciones Federales y Estatales, y en su caso, ingresos extraordinarios por programas destinados a Obra Pública y/o Acciones Sociales y/o Productivas.</p>
<p>¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?</p>	<p>Es un documento que establece e indica en que se pretende gastar el recurso público durante un año, es aprobado por el Ayuntamiento y se envía a la Secretaría General de Gobierno para su publicación en el Periódico Oficial del Estado a más tardar el 31 de Diciembre de cada año; su importancia radica en que permite dar a conocer anticipadamente como y en que se va a gastar, permitiendo controlar y dar seguimiento al ejercicio del gasto público.</p>
<p>¿En qué se gasta?</p>	<p>Se gasta en sueldos, prestaciones laborales, combustibles, servicios de alumbrado público y de recolección de basura, mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos y maquinaria oficiales, subsidios y ayudas diversas, inversión pública en obras, programas sociales, como becas, guarderías, eventos oficiales y festejos públicos, por mencionar algunas partidas presupuestales.</p>
<p>¿Para qué se gasta?</p>	<p>Para contribuir continuamente en el desarrollo, mejoramiento y bienestar social, económico y productivo de la población en general.</p>
<p>¿Qué pueden hacer los ciudadanos?</p>	<p>Para informarse, la ciudadanía puede acudir a la Unidad de Información que se ubica en la Secretaría Municipal, o bien, vía internet en las siguientes direcciones electrónicas: <a href="https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#obligaciones">https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#obligaciones</a> <a href="https://municipiodelicias.com/">https://municipiodelicias.com/</a></p>

<b>Origen de los Ingresos</b>	<b>Importe</b>
Total	\$ 640,562,650.86
Impuestos	93,543,080.00
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	7,110,000.00
Contribuciones	862,000.00
Derechos	63,791,889.00
Productos	146,592.00
Aprovechamientos	8,436,965.00
Ingresos por venta de bienes y servicios	-
Participaciones y Aportaciones	466,672,124.86
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-
Ingresos Extraordinarios (Empréstitos)	-

<b>¿En qué se gasta?</b>	<b>Importe</b>
Total	\$ 640,562,650.86
Servicios Personales	245,893,421.79
Materiales y Suministros	31,507,741.54
Servicios Generales	96,216,663.92
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	132,343,503.15
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,309,837.19
Inversión Pública	89,117,503.09
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	4,510,262.15
Participaciones y Aportaciones	-
Deuda Pública	39,663,718.03